



Universidad Surcolombiana

- USCO -

NIT 891.180.084-2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 213 DE 2013
(26 de diciembre)**



"Por la cual se establece el Plan de Acción para la vigencia del año 2014"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 051 del 10 de diciembre de 2013, aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI-, para la vigencia fiscal 2014;

Que los Vicerrectores y el Rector de la Universidad establecieron las actividades a desarrollar en la vigencia de 2014, asignaron los recursos y los responsables de las mismas con el fin de lograr los objetivos del Plan de Desarrollo;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer el Plan de Acción para la vigencia 2014, como se presenta en el documento adjunto el cual hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013).

EDUARDO PASTRANA BONILLA
Rector

JUAN PABLO BARBOSA OTÁLORA
Secretario General

Vo.Bo. **CARLOS JAVIER MARTÍNEZ GONZÁLEZ**
Jefe Oficina Asesora de Planeación